



Alcaldía de Tunja

Gobierno

Inspección Sexta

atendidos por la Señora CLAUDIA MARCELA

**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
INSPECCION SEXTA DE POLICIA TRANSITO Y ESPACIO PUBLICO**

**DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE BIEN INMUEBLE SEGÚN COMISORIO No.
0025 ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2019,
ORDENADO POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
TUNJA**

SALAZAR TELLEZ identificado c.c. No. 40.015.774 de Tunja en calidad de Arrendataria y Propietaria del Colegio, ACUARELA JARDIN INFANTIL a quién se le informa del objeto de la diligencia y procedemos a la identificación del inmueble; se trata de un inmueble de dos plantas, Apartamento Bifamiliar ubicado en la carrera 6ª, No. 36-54 36 64 hoy calle 37 No. 3-35 de la actual nomenclatura de Tunja que aparece en el certificado de Matrícula Inmobiliaria, en el primer piso tenemos un garaje, sala, hall, baño comunal, base de escaleras internas, comedor, barbique, jardín posterior, patio de ropas, una cocina y alcoba de servicio con baño, En el segundo piso tenemos escaleras internas hall, baño general, dos alcobas corrientes alcoba principal, los baños con todos sus accesorios el bien en general está en buenas condiciones de habitabilidad con baño, y pequeño cuarto disponible, y cuenta con servicios agua, gas natural y luz, cuyos linderos se encuentran consignados en la escritura Pública No. 1794 del 31 de julio de 2002 de la Notaría Primera del Circulo de Tunja y los cuales son corroborados y corresponden a la realidad física (anexamos copia) igualmente se anexa certificado de Tradición correspondiente al Número de Matrícula Inmobiliaria No. 070-72573. En este estado de la diligencia, la Apoderada accionante solicita al Señor Inspector se sirva Declarar legalmente Secuestrado el inmueble identificado y determinado y que se haga entrega formal a la Señora secuestre CARMEN SOFIA FUENTES CACERES designada por el despacho. El Señor Inspector por su parte al no haber Oposición válida que resolver DECLARA legalmente secuestrado el inmueble y hace entrega formal real y material a la Señora Secuestre quién rendirá los informes correspondientes al Juzgado comitente. Quién expresa que lo recibe de conformidad y procederá con su administración; Se le asignan honorarios provisionales por valor de \$ 300.000, los que serán CANCELADOS UNA VEZ LA SECUESTRE PRESENTE CUENTA DE COBRO A LA ENTIDAD DEMANDANTE. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma por los asistentes siendo las 9:00 a.m. por los asistentes.

ALEJANDRO FONSECA GONZALEZ

Carrera 8 No. 19-67 plazuela Pifa del Mono Tunja Boyacá
e-mail: inspeccion6tunja@gmail.com



Alcaldía de Tunja

Gobierno

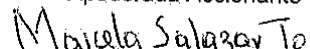
Inspección Sexta

**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
INSPECCION SEXTA DE POLICIA TRANSITO Y ESPACIO PUBLICO
DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE BIEN INMUEBLE SEGÚN COMISORIO No.
0025 ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2019,
ORDENADO POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
TUNJA**

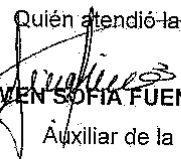
Inspector.


BETTY YASMIN LOPEZ MOLINA

Apoderada Accionante


CLAUDIA MARCELA SALAZAR TELLEZ

Quién atendió la diligencia.


CARMEN SOFIA FUENTES CACERES
Auxiliar de la Justicia

PEDRO NEL JIMENEZ BAYONA
Técnico adscrito a la Inspección 6ª.